



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

70
COPIA INFORMADA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01228 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°454-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 20.03.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 29.04.2015 a la persona **Sra. ELSA RIVERA HUACHILLO con DNI N.438666066**, propietario del establecimiento comercial Cevichería "El Encanto Tropical", con Ruc N.10438666066, referente a la notificación de cargo N° 620-2015/MPS de fecha 16.02.2015, con la infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10% de la UIT (Código C-245), lugar de la infracción ubicado en la Calle Loa Pinos Mz. D-Lote 18 - Urb. Popular Pilar Nores Villa La Paz - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. ELSA RIVERA HUACHILLO con DNI N.438666066**, propietario del establecimiento comercial Cevichería "El Encanto Tropical", con Ruc N.10438666066; lugar de la infracción en la Calle Los Pinos Mz. D -Lote 18 - Urb. Popular Pilar Nores Villa La Paz - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo C-245, infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10 % de la UIT, Notificación de Cargo N°620 del 16.02.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Los Pinos Mz. D - Lote 18 - Urb. Popular Pilar Nores Villa La Paz -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/DR. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES